
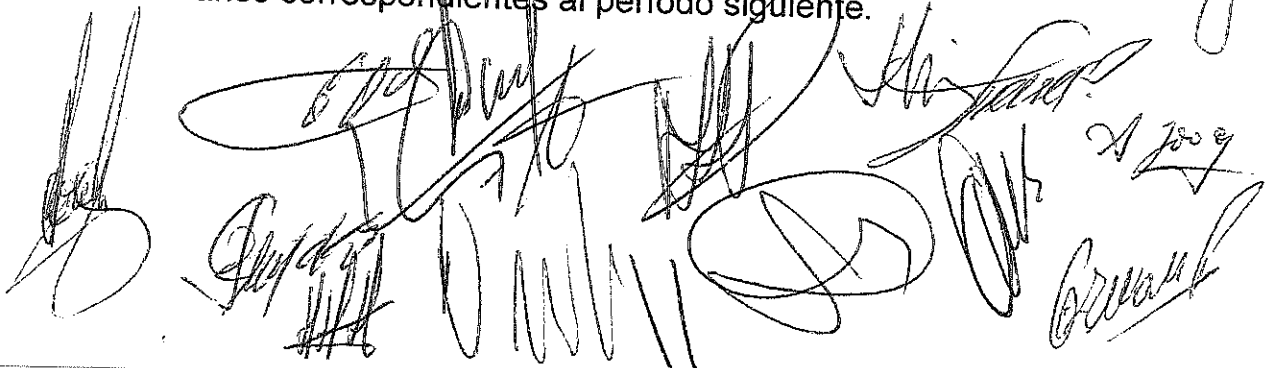


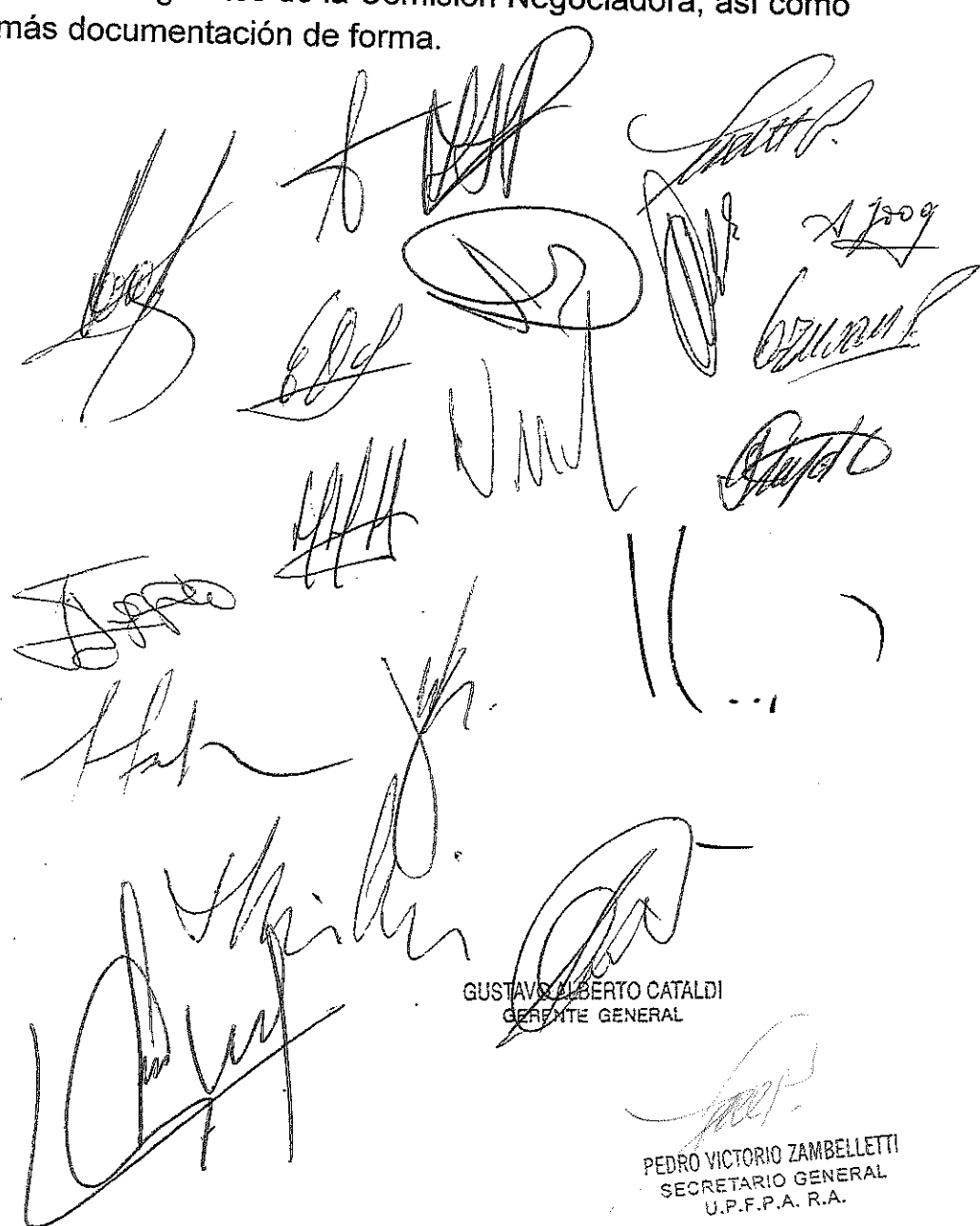
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de noviembre de 2018, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Pablo Pytlak Stupak, Secretario de Actas; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular; Analía Verónica Joaquín, Vocal Ariel Edgardo Maldonado, Vocal Titular; Roberto Carlos Margheim, paritario nacional; Héctor Hugo Herrera, paritario nacional; Oscar Oscar Espinillo, Vocal y Pablo Gustavo Kiel, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Mariano Santamarina, Romina Foggia, Martín S. Monsegur, Cristián Javier Lema, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en cumplimiento de la revisión pactada en la cláusula del acuerdo de fecha 30.8.2018, en los siguientes términos:

1. Se establece un incremento del 3% a partir del día 01.11.2018; del 4% sumatorio a partir del 1.12.2018; y del 8% sumatorio a partir del 1.1.2019, siempre sobre la base salarial vigente al 31.01.2018.
2. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos.
3. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en la misma proporción y oportunidad que los salarios básicos aquí pactados.
4. Las partes se comprometen a reunirse durante la primera quincena de febrero 2019 a los efectos de negociar los salarios correspondientes al período siguiente.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.




5. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.



1/20/09

GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

01/12/2018

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 130.02
Categoría 13	\$ 135.19
Categoría 14	\$ 140.61
Categoría 15	\$ 146.40

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 140.61
Categoría 22	\$ 146.40
Categoría 23	\$ 154.41
Categoría 24	\$ 160.19

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 136.88 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 25.168
Acompañante con Registro	\$ 26.058
Chofer de Inter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 28.114
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 29.244

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 27.552
Portero	\$ 28.113
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 33.027
Encargado sub. Capataces	\$ 33.027
Encargado de Portería	\$ 34.077
Encargado de Practico de Lab.	\$ 34.077
Encargado de Administración	\$ 34.077
Capataces	\$ 34.077
Supervisores	\$ 35.171


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 27.055
Categoría 43	\$ 28.113
Categoría 44	\$ 29.245
Categoría 45	\$ 31.309

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 27.055
Categoría 33	\$ 28.113
Categoría 34	\$ 29.245

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 29.245
Categoría 36	\$ 31.309

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 29.245
Categoría 26	\$ 30.277
Categoría 27	\$ 31.309

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS


Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 29.245
Al Año	\$ 31.309
A los dos Años	\$ 33.027

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 273.76, por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.


Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 25.542
A los dos años	\$ 26.192
A los cinco años	\$ 27.161
A los diez años	\$ 28.221
A los quince años	\$ 29.565
A los veinte años	\$ 30.855

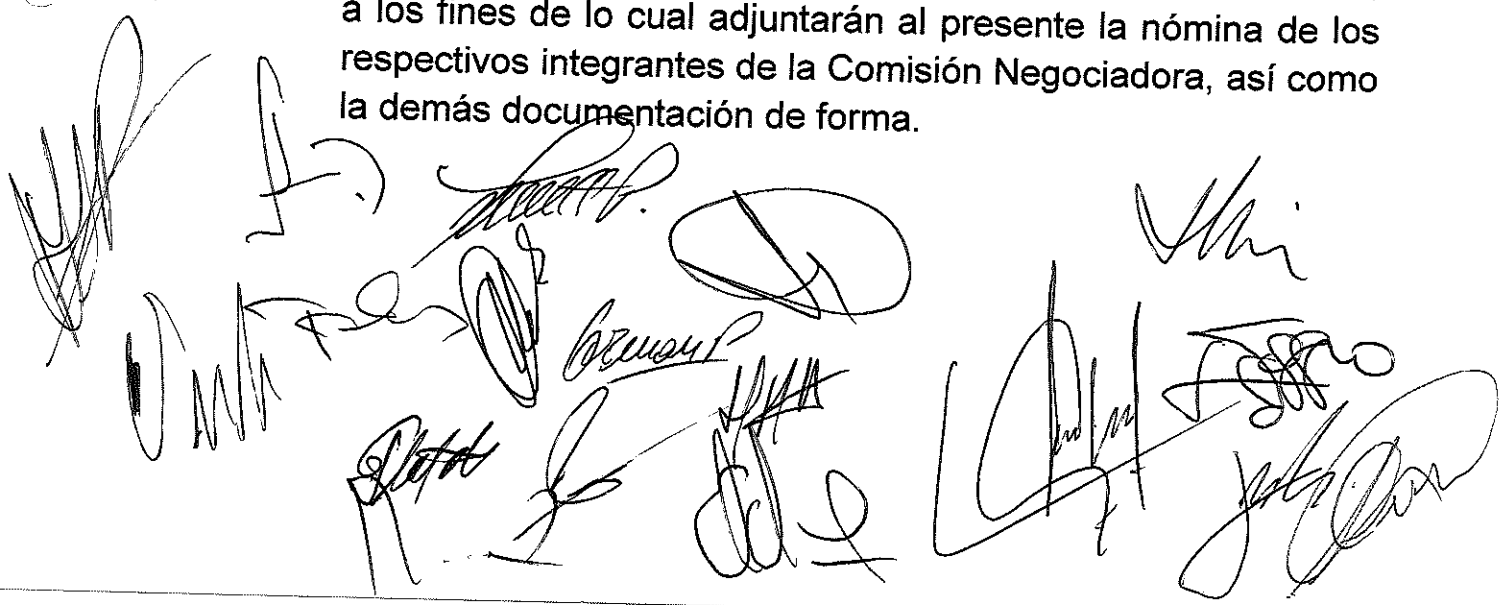

GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de agosto de 2018, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Juan Escudero, Secretario de Acción Social; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Pablo Pytlak Stupak, Secretario de Actas; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular; Héctor Andrés Gómez, Vocal Titular; Claudio Etcheverry, paritario nacional; Héctor Hugo Herrera, paritario nacional; Juan Carlos Torres, paritario nacional y Pablo Gustavo Kiel, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Mariano Santamarina, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Se establece un incremento del 5% a partir del día 01.10.2018, respecto de la base salarial vigente al 31.01.18.
2. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos.
3. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en la misma proporción y oportunidad que los salarios básicos aquí pactados.
4. Las partes se comprometen a reunirse en fecha 15.11.18 a los efectos de revisar el curso de las remuneraciones en comparación con el poder adquisitivo del salario.
5. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.





UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

01-10-2018

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 123.13
Categoría 13	\$ 128.02
Categoría 14	\$ 133.16
Categoría 15	\$ 138.64

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 133.16
Categoría 22	\$ 138.64
Categoría 23	\$ 146.22
Categoría 24	\$ 151.70


ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 129.63 - por quincena.


SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 23.834
Acompañante con Registro	\$ 24.676
Chofer de Inter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 26.623
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 27.693

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 26.091
Portero	\$ 26.623
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 31.276
Encargado sub. Capataces	\$ 31.276
Encargado de Portería	\$ 32.270
Encargado de Practico de Lab.	\$ 32.270
Encargado de Administración	\$ 32.270
Capataces	\$ 32.270
Supervisores	\$ 33.306


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 25.620
Categoría 43	\$ 26.623
Categoría 44	\$ 27.694
Categoría 45	\$ 29.649

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 25.620
Categoría 33	\$ 26.623
Categoría 34	\$ 27.694

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 27.694
Categoría 36	\$ 29.649

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 27.694
Categoría 26	\$ 28.671
Categoría 27	\$ 29.649

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 27.694
Al Año	\$ 29.649
A los dos Años	\$ 31.276

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 259.25, por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 24.188
A los dos años	\$ 24.803
A los cinco años	\$ 25.721
A los diez años	\$ 26.725
A los quince años	\$ 27.997
A los veinte años	\$ 29.219


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de Junio de 2018, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Analía Verónica Joaquín, Vocal Suplente; Pablo Pytlak Stupak, Secretario de Actas; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular; Oscar Martín Avalos, paritario nacional; Raúl Eleuterio Aquino, Vocal; Miguel Ángel De Lorenzo, paritario nacional; Claudio Etcheverry, paritario nacional; Carlos Fabián Akim, paritario nacional; Juan Carlos Torres, paritario nacional y Pablo Gustavo Kiel, Asesor Legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Martín Sila Monsegur, Fernando Strejilevich, Mariano Santamarina, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi y Lucas Ramírez Bosco, convienen en realizar la siguiente adecuación salarial referida a los salarios pactados para el año 2018 y cuya acta fuera firmada en fecha 27.02.2018, en los siguientes términos:

1. El incremento del 8% no acumulativo ya pactado para el 01.08.2018 se adelanta en su pago del siguiente modo: el 5% a partir del 01.06.2018 y el 3% restante a partir del 01.07.2018.
2. Se establece un incremento del 5% no acumulativo a partir del día 01.08.2018 en concordancia y adhiriendo al Régimen Simplificado del Decreto 508/18.
3. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos.
4. Se deja constancia que todos los incrementos operan respecto de la base salarial vigente al 31.01.18.
5. El adicional convencional por rubro Antigüedad, se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
6. A aquellas empresas que por cuestiones operativas no alcancen a liquidar los incrementos aquí pactados para el mes

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom and right side.]

de Junio y su incidencia en el SAC en sus fechas originales de pago, se le otorgará una prórroga de diez días corridos. En esos casos se liquidarán bajo los siguientes rubros: a.- "Ajuste Incremento Salarial Acta 21.06.2018" y b.- "Ajuste SAC Acta 21.06.2018".

7. Se ratifica expresamente la cláusula quinta del acuerdo firmado el 27.02.2018 en el sentido de que las partes se comprometen a reunirse en el mes de septiembre del corriente año a los efectos de revisar lo acordado en función del costo de vida y el poder adquisitivo del salario.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntarán al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora, así como la demás documentación de forma.





UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

01-08-2018

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 113.28
Categoría 13	\$ 117.78
Categoría 14	\$ 122.50
Categoría 15	\$ 127.55

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 122.50
Categoría 22	\$ 127.55
Categoría 23	\$ 134.53
Categoría 24	\$ 139.56

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 119.25 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 21.927
Acompañante con Registro	\$ 22.702
Chofer de Ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 24.493
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 25.478

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 24.004
Portero	\$ 24.493
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 28.774
Encargado	\$ 28.774
Sub Capataces	\$ 28.774
Encargado de Portería	\$ 29.689
Encargado de Practico de Lab.	\$ 29.689
Encargado de Administración	\$ 29.689
Capataces	\$ 29.689
Supervisores	\$ 30.642

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA
AV. L. ALEM 1067 P 13º - 1001 - C.A.B.A

GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL

ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A



**UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A**
ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 23.571
Categoría 43	\$ 24.493
Categoría 44	\$ 25.479
Categoría 45	\$ 27.277

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 23.571
Categoría 33	\$ 24.493
Categoría 34	\$ 25.479

TÉCNICOS QUÍMICOS

	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 25.479
Categoría 36	\$ 27.277

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 25.479
Categoría 26	\$ 26.378
Categoría 27	\$ 27.277

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

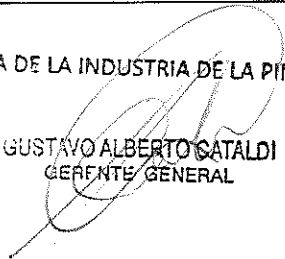
Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 25.479
Al Año	\$ 27.277
A los dos Años	\$ 28.774

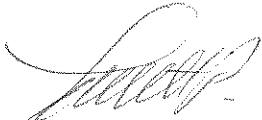
ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 238.50 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 22.253
A los dos años	\$ 22.819
A los cinco años	\$ 23.663
A los diez años	\$ 24.587
A los quince años	\$ 25.758
A los veinte años	\$ 26.881

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI, Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

4

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

01-06-2018

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 110.32
Categoría 13	\$ 114.70
Categoría 14	\$ 119.31
Categoría 15	\$ 124.22

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 119.31
Categoría 22	\$ 124.22
Categoría 23	\$ 131.01
Categoría 24	\$ 135.92

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 116.14 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 21.355
Acompañante con Registro	\$ 22.110
Chofer de Inter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 23.854
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 24.814

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 23.377
Portero	\$ 23.854
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 28.023
Encargado	\$ 28.023
Sub Capataces	\$ 28.023
Encargado de Portería	\$ 28.914
Encargado de Practico de Lab.	\$ 28.914
Encargado de Administración	\$ 28.914
Capataces	\$ 28.914
Supervisores	\$ 29.842


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 23.571
Categoría 43	\$ 24.493
Categoría 44	\$ 25.479
Categoría 45	\$ 27.277

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 23.571
Categoría 33	\$ 24.493
Categoría 34	\$ 25.479

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 25.479
Categoría 36	\$ 27.277

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 25.479
Categoría 26	\$ 26.378
Categoría 27	\$ 27.277

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 25.479
Al Año	\$ 27.277
A los dos Años	\$ 28.774

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 238.51. por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 22.253
A los dos años	\$ 22.819
A los cinco años	\$ 23.663
A los diez años	\$ 24.587
A los quince años	\$ 25.757
A los veinte años	\$ 26.881

GUSTAVO ALBERTO CATALDI
SECRETARIO GENERAL

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE

01-02-2018

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 105.40
Categoría 13	\$ 109.58
Categoría 14	\$ 113.98
Categoría 15	\$ 118.67

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 113.98
Categoría 22	\$ 118.67
Categoría 23	\$ 125.17
Categoría 24	\$ 129.86

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 110.96 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 20.401
Acompañante con Registro	\$ 21.123
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 22.789
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 23.706

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 22.334
Portero	\$ 22.789
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 26.772
Encargado	\$ 26.772
Sub Capataces	\$ 26.772
Encargado de Portería	\$ 27.623
Encargado de Practico de Lab.	\$ 27.623
Encargado de Administración	\$ 27.623
Capataces	\$ 27.623
Supervisores	\$ 28.510

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA
C.A.B.A.

GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



5 ↓

UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 21.931
Categoría 43	\$ 22.789
Categoría 44	\$ 23.706
Categoría 45	\$ 25.379

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 21.931
Categoría 33	\$ 22.789
Categoría 34	\$ 23.706

TÉCNICOS QUÍMICOS

	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 23.706
Categoría 36	\$ 25.379

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 23.706
Categoría 26	\$ 24.543
Categoría 27	\$ 25.379


PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 23.706
Al Año	\$ 25.379
A los dos Años	\$ 26.772

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 221.92 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 20.705
A los dos años	\$ 21.231
A los cinco años	\$ 22.017
A los diez años	\$ 22.876
A los quince años	\$ 23.965
A los veinte años	\$ 25.011


ZAMBELLETTI, Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA
AV. L. ALEM 1057-P 13° - 1001 - C.A.B.A


GUSTAVO ALBERTO CATALDI
GERENTE GENERAL